

Benedicto XIV al P. Procurador. „El Dr. Torres, dice el anotador, en el sermón que predicó en la Iglesia Metropolitana el día 11 de Noviembre de 1756 con motivo de celebrarse la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, y aprobado por el Dean Moreno y Castro y dedicado al Arzobispo Rubio y Salinas se imprimió aquí en 1757, dijo lo siguiente, que se encuentra en la pág. 70: „Parece que «nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, que «no había sido vanidad, no había sido capricho, ni «orgullosa soberbia de los Mexicanos haber explicado su grande dicha é imponderable felicidad con «aquel sagrado Epígrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, que ninguna otra Nación ha logrado «tanto bien." (Pág. 149).

Con un esfuerzo de cavilosidad, deduce de ese pasaje del Dr. Torres, el anotador, lo que á su negocio viene á cuento; pero con visible mala fé omite frases del orador que hacen luz en el caso. El mismo Dr. Torres, en el citado sermón dijo: „Vamos al hecho que es digno de saberse. Quando se le presentó á N. Beatísimo Padre una copia sacada para este fin del Original de GUADALUPE, se complació de tal modo en su Soberana hermosura, que preguntó *enterrecido* al diligentísimo Postulador: *¿Assí es?* Sí Beatísimo Padre, así es. Pero no digo bien: no es así; porque esa copia, aunque esté sacada por el mas diestro pincel, no es mas que un borron muy tosco del bellissimo original." Despues de discurrir sobre esto el Predicador prosigue así: „Mas, ó Dios Santo! Aun siendo aquella copia notablemente inferior á la hermosura de nuestra Imágen, hizo *tan grande impresion* en el ánimo de su Beatitud, que resolvió desde luego dejar-

la triunfante y victoriosa." A pocos renglones, pero en el mismo párrafo, sigue lo citado por el anotador, quien trunca en él algo importante: „Parece, dice, que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, lo que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haber explicado su grande dicha, é imponderable felicidad con aquel sagrado Epígrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, nos dice el Oficio y Misa de Nuestra Santísima Madre: así es que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien (Sigue lo que omitió el anotador). Muchos favores han conseguido de la piedad de MARÍA Señora Nuestra otras Naciones del Mundo; pero ninguna otro tanto: *Non fecit taliter*. Pues si esto hizo su Beatitud con ver una sola Cópia de nuestro encanto de Guadalupe, qué haría, Señores y qué diría, si á la misma Santa Imágen la pudiera ver y admirar?"

He aquí lo referente á nuestro asunto en el sermón del Dr. Torres; quien, exponiendo las cosas en términos y forma oratoria, está muy lejos de probar la falsedad del aserto del P. Procurador Lopez en cuanto al tenor de su audiencia con Benedicto XIV; aserto que conservó la tradición, que transmitieron los contemporáneos, y que consignó el historiador Dávila y Arrihaga, abonado por su aptitud y probidad, y autorizado competentemente por la copia de elementos históricos que tuvo á su disposición para saber y depurar críticamente los hechos que en su historia consignó.

CLXVI.

Continuacion.

Veamos el cargo formulado contra el R. P. Esteban Anticoli por haber escrito que el Sr. Benedicto XIV

fué el primero en aplicar á nuestra Imágen Guadalu-
pana el sagrado epigrafe *Non fecit taliter omni nationi*.

Lo escribió así, en efecto, y dijo muy bien "que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó (las palabras *Non fecit, etc.*) á nuestra Imágen mexicana." Pero téngase cuenta de que el escritor habla de Pontífices, y no de autores, ni de devotos: y es evidente que antes del mencionado Papa ninguno de sus predecesores había aplicado, de una manera expresa, dichas palabras á nuestra Guadalu-pana.

El adicionador cita al P. Reinoso, á mas del Dr. Torres, para probar que el motete *Non fecit taliter*, fué aplicado por un devoto á la bendita Imágen. Pero no cae en cuenta de que en las historias del Prodigio no se trata de aplicaciones piadosas que hiciera tal ó cual persona privada, sino de las que hace con su venerable autoridad el Romano Pontífice. Y pronunciadas aquellas palabras en audiencia privada, como dice Dávila y Arrillaga, no podía, no debía suceder que todos los predicadores ó escritores se hicieran lenguas para publicar lo que no tenía carácter oficial. Vino luego la expulsion de la Compañía de Jesus en 1767, tiempo en que ya había fallecido el Sr. Benedicto XIV; y bien se comprende cuan dificultoso, cuan peligroso, era el hablar sobre cosa alguna que cediera en honra y prez de los Padres de aquella benemérita Sociedad; como en su honra y prez debía ceder el éxito obtenido por el constante y laborioso Procurador P. Lopez en su conferencia privada con el insigne Benedicto XIV.

Pero no se crea que, con lo dicho antes, pretendemos eludir la dificultad propuesta. Hemos probado que el texto del sermon del Dr. Torres no justifica las

pretensiones del adicionador; veamos ahora si las favorece mas el del P. Sancho Reinoso. „El P. Reinoso (habla el adicionador) en el sermon que predicó en San Luis de la Paz con igual motivo que el Dr. Torres, y se imprimió aquí en 1759, dijo esto, que consta en las páginas 19 y 20: „El dicho oráculo de David, que apreciamos en cualidad de rescripto, en que «nos privilegia Dios casi sobre el cielo, lo gravó en «medaillas é inscribió en los retratos de nuestra Imágen «el insigne Jesuita digno de inmortal gloria, el P. Francisco de Florencia, á cuya pluma debemos las memorias de los Guadalupanos blasones. Leyó, pues, «Roma el admirable epigrafe, este corrió por España, «Italia, Francia y toda la Christiandad sin tropiezo; «y aunque lo licencioso, al parecer de la aplicacion, «y lo inaudito de aquel favor exitó no sé que Santa «envidia, algunos juicios y no pocas voces, pero ninguno la levantó tanto que la pusiese en algun tribunal en forma de querrelá ó denuncia; antes bien, «christianamente dóciles rindieron su juicio á los de «Dios, que así lo decretó, y ya corrió el sagrado epigrafe con tácita aprobacion de los Catholicos, Doctores, Prelados, Obispos y Cardenales, y subió el dicho privilegio hasta el mismo solio de Christo en «Roma, quien, callando en la boca de su Vicario, «aprobó el rescripto: así corrió por mas de 200 años «este singularísimo privilegio: *Non fecit taliter*."

Con este fragmento que acabamos de copiar se confirma lo dicho por el P. Anticoli. Porque, si como en él se vé, calló el Vicario de Jesucristo (se entiende antes de Benedicto XIV) aprobando el rescripto *Non fecit taliter omni nationi*, es claro que dicho Benedicto fué el primero de los Papas que las aplicó de una


manera especial á nuestra Imágen mexicana. Y no solo ese fragmento del sermón confirma el fundado aserto del autor de *La Virgen del Tepeyac*, sino que, al decir el P. Reinoso: „y subió dicho privilegio (el que ninguno se levantara contra la aplicacion del versículo del Salmo CXLVII) hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto. . . .“ apenas habrá quien no vea que el mismo Benedicto, igualmente que fué inspirado al prorrumpir en las palabras del Salmista, descansaba en el tácito juicio de sus Predecesores respecto de la Maravillosa Aparicion.

De manera que, las palabras del predicador del Patronato en San Luis de la Paz, lejos de presentar dificultad en el asunto que tratamos, antes bien hacen mayor luz en él conforme á nuestra mente. No tenemos á la vista el Sermón del P. Reinoso, y lo sentimos; porque tenemos fundamento para presumir que en él se contienen especies muy oportunas á nuestro intento. Las palabras *el dicho oráculo de David* con que comienza el fragmento copiado indican que, desde antes viene hablando del tal oráculo; así como el versículo con que concluye deja entender que el orador prosigue sobre lo mismo. Es decir, que pondera antes y después lo mucho que el prodigio guadalupano debe á Benedicto XIV por su aplicacion á él del versículo del Salmo CXLVII. Si oportunamente habemos este sermón, nos referiremos á él, en cuanto importe, en un apéndice.

CLXVII.

Nota á las siguientes palabras de los aditamentos.

„Pastoral ó exhortacion (del V. Zumárraga) á los religiosos mendicantes para que pasen á trabajar á la copiosa mies que ofrecía la Nueva España, la conversion de los indios. Brillante oportunidad era esta para animarles refiriendo el *Non fecit taliter omni nationi*, pero ni la más leve indicacion.“ (1)

(1) Estas palabras de un Salmo y que cuentan, entre otros el moderno autor de „*La Virgen del Tepeyac*, patrona principal de la Nacion Mexicana,“ (Guadalajara 1884, pág. 195 y 304), que las profirió Benedicto XIV al ver la imágen de Guadalupe, no solo se han aplicado á esta: las hallamos en la „*Historia del divino misterio del Sanctissimo Sacramento de los corporales de Daroca*,“ en Zaragoza en 1590, cap. octavo pág. 15 vuelta. En el oficio propio de la Virgen de la Merced concedido por Sixto V en 1587, en la antifona 5ª de Visperas y en los responsorios de Tercia y Sexta. Tambien á Ntra. Sra. del Pilar, y once años antes que ocupara el solio pontificio Benedicto XIV, á la misma Virgen de Guadalupe en una estampa „*La octava maravilla, y sin segundo milagro de México, perpetuado en las Rosas de Guadalupe*, por el P. Juan Carnero S. J., impreso en México  1729,“ al pié se verá el *Non fecit, etc.*, y á los lados *Signum magnum apparuit in coelo: mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus*. El P. Florencia cap. X § III, que escribía á fines del siglo XVII, dice: „Solo México se alza por privilegio especial de esta Sagrada Imágen, con el blazon singular *Non fecit taliter, etc.* Hechas estas aclaraciones no es verosímil que pronunciara las dichas palabras por vez primera ese Papa, ó quizá las dirigió en tono irónico á la de Guadalupe.“ (Pag. 62 63).